



MEMO 76/2022

| | |
|------------|---|
| Para | Srta. Laura Pulgar Aranda, Encargada de Transparencia. |
| De | Juan Pablo Lefimil Toro, Director de Asesoría Jurídica. |
| Fecha | 26 de Mayo de 2022. |
| Referencia | Respuesta SAI 1389 |

Junto con saludar, por medio del presente vengo en dar respuesta al asunto de la referencia, esto es requerimiento de información en los siguientes términos:

2.- Número de causas donde sea parte la municipalidad, separadas por materia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia **“Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.”**

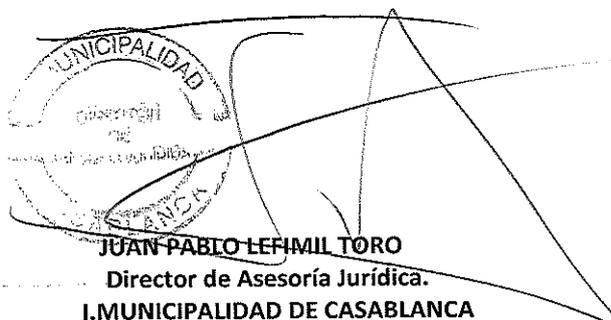
Por lo anterior, la información solicitada puede ser obtenida a través de la página web del poder judicial www.pjud.cl, y seguir los siguientes pasos:

1.- Ingresar a “Consulta de Causas”

2.- Luego ingresar a “Busqueda por Rut”, ingresando el N° 69.061.400-6, el año a consultar, la materia, el Tribunal que desea consultar y la Corte de Apelaciones a la que corresponde el Tribunal consultado.

Con ello se obtiene la información requerida.

Sin otro particular me despido,


JUAN PABLO LEFIMIL TORO
Director de Asesoría Jurídica.
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA